



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Fecha: 01/02/2021

Interesado/a	Nº de Expediente
EL JAMON DE AINOHA SL	105/2020/03581
Tipo de expediente	
Quioscos fijos tempor. y permanente	
Emplazamiento	
CL POTOSI NUM 6, Pla: PB	

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, se somete a la aprobación del/de la Concejal/a Presidente/a de este Distrito, órgano competente para resolver en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 25 julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 188, de 9 de agosto de 2019), la siguiente propuesta de resolución:

El art. 27 de la Ordenanza de Terrazas de Veladores y Quioscos de Bebidas y Restauración de 30 de julio de 2013 establece que el número y ubicación de los emplazamientos de quioscos de bebidas de temporada del Distrito serán determinados por acuerdo de la Junta Municipal del Distrito respectivo. La relación deberá incluir los emplazamientos ocupados con autorización vigente, los ya instalados que queden vacantes y los de nueva creación, en su caso.

Caducada esta temporada de 2021 la autorización de quiosco de temporada de bebidas con terraza de veladores en calle Potosí nº 6, se ha solicitado por su titular un nuevo periodo de explotación de dicho espacio público. Solicitud que ha de ajustarse a los criterios de publicidad y concurrencia que establece el capítulo I del Título II de la Ordenanza Municipal de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración (OQTHR).

El Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Chamartín informa con fecha 22/12/2020 la procedencia de la aprobación de un situado de quiosco de bebidas de temporada en la zona ajardinada municipal de la calle Potosí nº 6. En aplicación del art. 31 de la Ordenanza de Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería procedería elevar propuesta al Pleno de esta Junta Municipal para posterior publicación en su caso, del situado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Tablón de edictos electrónico con los siguientes datos:

Ubicación: Zona ajardinada municipal de la calle Potosí nº6, según detalle del croquis adjunto.

Superficie máxima de ocupación con quiosco, servicios y zona de almacenaje; 21 m2.

Número de mesas y sillas de terraza exterior: 27 mesas y 108 sillas.

Otras condiciones de presentación de ofertas: las descritas en los arts. 27 a 30 de la Ordenanza de Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería.

Previo al otorgamiento de la autorización correspondiente se recabará informe del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.2 de la vigentes Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Bebidas, previa su inclusión en el orden del día correspondiente, se eleva a la Junta Municipal, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“Aprobar el situado de quiosco de temporada de hostelería y restauración de la calle Potosí nº 6 en el Distrito de Chamartín. Según croquis adjunto al expediente.

Previo al otorgamiento de la autorización correspondiente se recabará informe del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

CLEMENTE BARCINA GARCIA - ADJUNTO DEPARTAMENTO JURIDICO  
MARIA JESUS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DISTRITO  
SONIA CEA QUINTANA - CONCEJAL PRESIDENTE  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/02/2021 09:40:47  
Fecha Firma: 04/02/2021 09:49:13  
Fecha Firma: 05/02/2021 11:54:54  
CSV : 9801FFD742264897



9801FFD742264897



El plazo de presentación de solicitudes de participación será de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dicho acuerdo se publicará también en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.2 de la Ordenanza Reguladora de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.

Dicho situado estará sujeto a las siguientes condiciones generales:

SITUADO QUIOSCO DE TEMPORADA DE HOSTELERIA Y RESTUARACIÓN CON TERRAZA DE VELADORES ANEJA.

Situación: Zona ajardinada municipal de la calle Potosí número 6.

Superficie máxima de ocupación con quiosco, servicios y zona de almacenaje: 21 m2.

Vigencia: Dos (2) años prorrogable por otros dos, previa petición expresa.

Periodo de funcionamiento: de 15 de marzo a 31 de octubre de cada año (art. 34.1 OTQHR).

Tasa: la correspondiente al epígrafe Fiscal de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

El procedimiento, documentación, criterios de adjudicación y condiciones técnicas de la instalación serán las establecidas en la Ordenanza Reguladora de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración de 30 de julio de 2013, arts. 27 a 34, y se determine en su caso, en la correspondiente autorización."

**Fdo.: Jefe/a del Departamento Jurídico, P.A.: Clemente Barcina García, Adjunto al Departamento Jurídico.- Vº Bº: María Jesús Cárdenas Delgado.-Secretario/a de Distrito**

Conforme, procédase a su inclusión en el Orden del Dia y elévese a la Junta Municipal de Chamartín para su aprobación, en su caso.

**Fdo.: Sonia Cea Quintana, Concejala del Distrito**

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

CLEMENTE BARCINA GARCIA - ADJUNTO DEPARTAMENTO JURIDICO  
MARIA JESUS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DISTRITO  
SONIA CEA QUINTANA - CONCEJAL PRESIDENTE  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/02/2021 09:40:47  
Fecha Firma: 04/02/2021 09:49:13  
Fecha Firma: 05/02/2021 11:54:54  
CSV : 9801FFD742264897



9801FFD742264897